

Gobierno del Estado de Jalisco

Programa de Atención a la Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-14000-19-1073-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1073

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,449.7
Muestra Auditada	55,449.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto del Programa de Atención a la Salud en el Gobierno del Estado de Jalisco fueron por 55,449.7 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentarán en la auditoría número 1067 que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", realizada al Gobierno del Estado de Jalisco en la Cuenta Pública 2021.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (SHP) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del Programa de Atención a la Salud (programa E023) 2021 por 55,449.7 miles de pesos, la cual se notificó en tiempo y forma al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 35.7 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a los Servicios de Salud Jalisco (SSJ).
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SHP recursos del programa E023 2021 por 55,449.7 miles de pesos, en la fecha establecida en el calendario para la ministración de los recursos federales, asimismo, la SHP ministró a los SSJ el total de los recursos del programa dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como rendimientos financieros por 35.7 miles de pesos. Cabe mencionar que los recursos del programa E023 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía. Asimismo, se verificó que la SHP y los SSJ emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, al INSABI y a la SHP, respectivamente.
- c) Los SSJ informaron, en tiempo y forma, al INSABI sobre el monto y la fecha de los recursos ministrados del programa E023 2021 por la SHP.
- d) Los saldos en las cuentas bancarias de la SHP y de los SSJ utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa E023 2021, al 31 de diciembre de 2021, se encontraron conciliados con los saldos pendientes de devengar y pagar reportados en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a la misma fecha.

3. Los SSJ abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del programa E023 2021 por 55,449.7 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, al INSABI y a la SHP, respectivamente, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 500.2 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 2.3 miles de pesos, que totalizan 502.5 miles de pesos; sin embargo, no fue única ni específica ya que los SSJ utilizaron dos cuentas bancarias adicionales a donde los recursos fueron transferidos, una para el pago de nómina y otra para el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de retenciones por asimilados a salarios, en las cuales se identificó la mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 305/2022-PI-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SHP y los SSJ registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos del programa E023 2021 por 55,449.7 miles de pesos, los cuales se presentaron en su Cuenta Pública; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados por la SHP al 31 de diciembre de 2021 por 35.7 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a los SSJ, así como, los rendimientos generados en la cuenta bancaria de los SSJ por 500.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 2.3 miles de pesos, que totalizan 538.2 miles de pesos, y el registro de los egresos pagados al 31 de marzo de 2022 por 53,879.4 miles de pesos, los cuales se encontraron soportados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello “Operado con recursos presupuestarios federales del programa E023 “Atención a la Salud” del ejercicio fiscal 2021”. Asimismo, se comprobó que los SSJ contaron con los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y fueron remitidos al INSABI.

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Jalisco le fueron transferidos recursos del programa E023 2021 por 55,449.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y devengaron 54,700.4 miles de pesos, monto que representó el 98.6% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos, ni devengados por 749.3 miles de pesos, que representan el 1.4% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2021 por 54,700.4 miles de pesos, se pagaron 53,100.5 miles de pesos a la misma fecha y 53,879.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no pagados por 821.0 miles de pesos, para un total no comprometido, ni devengado, ni pagado por 1,570.3 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 791.3 miles de pesos a la TESOFE en enero y abril de 2022, antes de la revisión, por lo que quedan pendientes de reintegrar a la TESOFE recursos por 779.0 miles de pesos. Cabe mencionar que estos recursos corresponden a los cheques cancelados de las nóminas del programa E023 2021 de los cuales los SSJ no mostraron evidencia de su reintegro a la cuenta del programa, ni la reclasificación para su aplicación en los objetivos del programa. Asimismo, se comprobó que los recursos se destinaron única y exclusivamente para cubrir el objeto del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidio para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el Ejercicio Fiscal 2021, número PSP-E023-2021-JAL-14 del 1 de febrero de 2021 (Convenio de Colaboración). Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SHP por 35.7 miles de pesos y transferidos a los SSJ, y los generados en la cuenta bancaria de los SSJ por 502.5 miles de pesos, que totalizan 538.2 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE en enero y abril de 2022, antes de la revisión.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2022
Servicios personales	55,449.7	54,700.4	54,700.4	98.6	53,100.5	53,879.4
Total	55,449.7	54,700.4	54,700.4	98.6	53,100.5	53,879.4

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SHP por 35.7 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a los SSJ, así como, los rendimientos generados en la cuenta bancaria de los SSJ por 502.5 miles de pesos, que totalizan 538.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero y abril de 2022; así como los recursos que se reintegraron a la TESOFE por concepto de cheques cancelados de las nóminas del FASSA 2021 por 779.0 miles de pesos, debido a que éstos fueron descontados en el rubro de servicios personales en Reporte Explorador de Presupuesto de Egresos y el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos proporcionado por los SSJ.

Respecto lo anterior, el Gobierno del Estado de Jalisco no aplicó la totalidad de los recursos ni los rendimientos financieros generados, debido a que los reintegró a la TESOFE en enero, abril, agosto y octubre de 2022, cuando se debieron destinar en los fines del programa, asimismo, los reintegró fuera del plazo que marca la normativa.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no comprometidos, ni devengados, ni pagados por 778,954.99 pesos, en agosto y octubre de 2022, así como las cargas financieras por 9,006.00 pesos, después de la revisión.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 306/2022-PI-ASF, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

6. Los SSJ no reprogramaron recursos por economías ni rendimientos financieros generados del programa E023 2021.

Servicios Personales

7. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Los SSJ ajustaron los recursos del programa E023 2021 por 53,879.4 miles de pesos al tabulador autorizado, dichos recursos se formalizaron por medio de los contratos respectivos con 237 trabajadores para la prestación de servicios con el personal de honorarios asimilables a salarios y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en éstos.

- b) Los SSJ durante el ejercicio fiscal 2021 no realizaron pagos al personal posteriores a la fecha de la terminación de su contrato o de la presentación de su renuncia, ni por comisiones a otros centros de trabajo distintos a los de la Red de Prestadores de Servicios de Salud, asimismo, se comprobó que los SSJ reintegraron 779.0 miles de pesos a la TESOFE por concepto de cheques cancelados (Ver resultado 5 de este informe).
- c) Con la revisión de las nóminas de personal y la validación electrónica de cuatro centros de trabajo de una muestra de 28 trabajadores contratados por honorarios asimilados a salarios financiados con recursos del programa E023 2021, se constató que los responsables de las unidades médicas confirmaron que las 28 personas prestaron sus servicios en su lugar de adscripción y realizaron actividades relacionadas con su puesto.
- d) Los SSJ realizaron las retenciones del ISR a los trabajadores por concepto de honorarios asimilados a salarios por 8,919.3 miles de pesos, los cuales fueron enterados al Servicio de Administración Tributaria, en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

8. De los 237 expedientes del personal financiados con recursos del programa E023 2021 por un importe de 53,879.4 miles de pesos, en 235 los SSJ contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2021; además, en la consulta de las páginas de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se localizó evidencia de su registro; sin embargo, en dos casos no contaron con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto y en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública no se localizó evidencia de su registro, por lo que se realizaron pagos improcedentes por 197.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación de dos casos con los que no contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto y en la consulta de la página de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública no se localizó evidencia de su registro por 197,083.00 pesos, en diciembre de 2022, así como las cargas financieras por 5,076.00 pesos, después de la revisión.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 304/2022-PI/ASF, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

9. Los SSJ no destinaron recursos del programa E023 2021 para la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud, así como para la contratación de servicios, derivado a que los SSJ sólo suscribieron el Convenio de Colaboración para la prestación de servicios de personal del programa E023.

Gastos de Operación de Unidades Médicas

10. Los SSJ no destinaron recursos del programa E023 2021 para contribuir a sufragar el gasto de operación, preferentemente de las unidades médicas correspondientes al primer nivel de atención, debido a que los SSJ sólo suscribieron el Convenio de Colaboración para la prestación de servicios de personal del programa E023.

Mantenimiento de Unidades Médicas

11. Los SSJ no destinaron recursos del programa E023 2021 para el mantenimiento de las unidades médicas de la entidad federativa, debido a que los SSJ sólo suscribieron el Convenio de Colaboración para la prestación de servicios de personal del programa E023.

Transparencia

12. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Los SSJ remitieron al INSABI los informes mensuales del ejercicio del gasto y sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, así como al final del año fiscal, el cierre del ejercicio de los recursos federales del programa presupuestario E023 2021, con la documentación comprobatoria del gasto.
- b) Los SSJ informaron a la SHP y a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco sobre la suscripción del Convenio de Colaboración y se publicaron en la página de Internet y en el Periódico Oficial del Estado.

13. Los SSJ reportaron de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y resultados obtenidos de los recursos del programa E023 2021 por medio del formato Ejercicio del Gasto, y se publicaron en las páginas de Internet del Gobierno del Estado de Jalisco y de los SSJ y en el Periódico Oficial del Estado; sin embargo, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto por 54,813.3 miles de pesos difiere con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 53,879.4 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 303/2022-PI-ASF, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 990,119.99 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 990,119.99 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 14,082.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó todos los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco por 55,449.7 miles de pesos, mediante el Programa de Atención a la Salud 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 1.4% por 749.3 miles de pesos, ni pagado el 2.9% por 1,599.9 miles de pesos de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2022, aún había pagado el 1.5% por 821.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa del programa, principalmente en materia de destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley General de Salud, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio de Colaboración lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 976.1 miles de pesos, los cuales representan el 1.8% de la muestra auditada, y fueron operados en el transcurso de la auditoría, así como cargas financieras por 14.0 miles de pesos, para dar un total de 990.1 miles de pesos; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud 2021, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto difiere con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios, lo cual limitó al Gobierno del Estado de Jalisco conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de la Hacienda Pública y los Servicios de Salud, ambos del Gobierno del Estado de Jalisco.